

Ordenanza Numero 6284
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ten. Anteriori S. Al A
Subdir. Opcho. Cul.
D.L. 11 - S. L. V.

169/2010

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al día 25 de Noviembre como "Día de la concientización contra la violencia ejercida sobre las mujeres".

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, a que en el marco de la presente se realicen campañas de concientización, talleres y espacios de debate que aborden los derechos de las mujeres, de acuerdo a lo normado por la Ley Nacional N.º 26485.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la colocación en los edificios municipales de cartelera y/o folletería que desarrolle la temática.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER en el nuevo cartel "Ushuaia" (emplazado sobre la avenida Garramuño y la Pasarela Figue) la iluminación de color violeta el día 25 de Noviembre desde las 00:00 horas, para dar visibilidad a la temática.

ARTÍCULO 5º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que, durante la jornada del 25 de Noviembre de cada año, las escuelas, espacios culturales y de formación de su dependencia dediquen un espacio de concientización sobre los derechos de las mujeres y el impacto negativo que tiene la violencia ejercida contra ellas.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6284
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/11/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPY DEL ORIGINAL

Ing. Agrimeta SAI A
Subdir. Dpto. Graf.
D.V.T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 13 DIC 2023

VISTO el expediente electrónico E-11711-2023 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual designa al día veinticinco (25) de noviembre como el "Día de la concientización contra la violencia ejercida sobre las mujeres".

Que la Secretaría de la Mujer indicó que corresponde la promulgación del proyecto de ordenanza.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad, a través del Dictamen S.L. y T. N.º 481 /2023 recomendando su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6284 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual designa al día veinticinco (25) de noviembre como el "Día de la concientización contra la violencia ejercida sobre las mujeres". Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2239 /2023.

Sebastian IRIARTE
JEFE DE CABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia